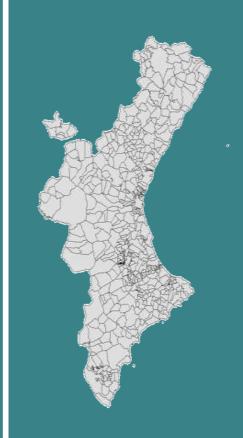


LINEAS DE INCENTIVOS 2022 DIRIGIDAS A EMPRESAS, ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y FUNDACIONES DE LA COMUNITAT VALENCIANA



















OBJETO, BENEFICIARIOS Y MARCO REGULADOR



OBJETO

- ✓ Mejorar la competitividad de los servicios y productos turísticos a través de la digitalización.
- ✓ Contribuir al desarrollo sostenible y responsable de la actividad turística en el territorio.
- ✓ Apoyar a los productos turísticos experienciales que nos diferencian como destino turístico.

BENEFICIARIOS

- Empresas turísticas –sean estas personas físicas o jurídicas– de la Comunitat Valenciana que desarrollen durante 2022 proyectos dirigidos al impulso de la competitividad empresarial y al marketing del producto turístico.
- Empresas, Asociaciones, Federaciones o Fundaciones que lleven a cabo eventos deportivos o culturales de impacto turístico que se celebren durante 2022 en la Comunitat Valenciana.
- Empresas y Asociaciones organizadoras de eventos musicales de impacto turístico que se celebren durante 2022 en la Comunitat Valenciana.

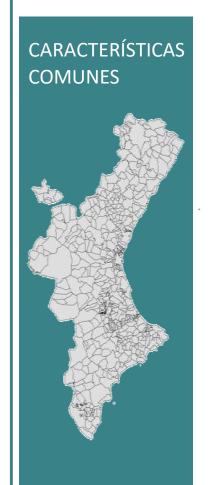
NORMATIVA

- ✓ Decreto 4/2017, de 31 de marzo, del president de la Generalitat por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas dirigidas al sector turístico de la Comunitat Valenciana (DOGV de 4/4/2017).
- ✓ Resolución de 1 de febrero por la que se convocan las ayudas 2022 de Turisme Comunitat Valenciana a empresas, asociaciones, federaciones y fundaciones destinadas a la mejora de la competitividad de los servicios y productos turísticos de la CV (DOGV de 8 de febrero de 2022).



CARACTERÍSTICAS COMUNES A LOS PROGRAMAS I y II

- Régimen de CONCESIÓN: concurrencia competitiva
- ✓ Régimen de TRAMITACIÓN: telemática (personas físicas y jurídicas)
- ✓ Anualidad a la que se imputan los gastos: 2022 (desde enero)
- ✓ Coste elegible: el establecido para cada Programa (anexo I a la resolución de convocatoria)
- ✓ Fecha de justificación: máximo hasta el 15/12/2022
- ✓ Plazo de presentación de solicitudes: del 10 de febrero al 1 de marzo
- ✓ **Publicidad: placa/distintivo** en el elemento objeto de la actuación que haga constar que el proyecto ha sido apoyado por Turisme CV.





PROGRAMAS Y DOTACIÓN

IMPORTE TOTAL 6.300.000 €



1.- IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y EL MARKETING DE PRODUCTO TURÍSTICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

3.800.000 € (cap. IV)

2.- IMPULSO A EVENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DE IMPACTO TURÍSTICO

2.500.000 € (cap. IV)

(posibilidad de trasvase de fondos entre subprogramas presupuestarios destinados a estas ayudas)

IMPORTE MÁXIMO DE AYUDA POR BENEFICIARIO: 100.000 €



Consignación 2022:

3.800.000 €. Capitulo IV



urismo Sostenible



BENEFICIARIOS: Empresas, asociaciones, federaciones o fundaciones

- 2.1 Empresas turísticas, cualquiera que sea su naturaleza jurídica (incluidas las comunidades de bienes), inscritas en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana que formen parte de alguno de los siguientes colectivos:
 - Alojamiento turístico inscritos en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana.
 - Agencias de viajes.
 - Empresas de turismo activo.
- 2.2 Empresas turísticas, cualquiera que sea su naturaleza jurídica (incluidas las comunidades de bienes), asociaciones, federaciones o fundaciones <u>adheridos</u> a alguno de siguientes Programas:
 - CREATURISME
 - L'EXQUISIT MEDITERRANI
 - SICTED CV (distinguidos con el "Compromiso con la Calidad Turística")



Consignación 2022:

3.800.000 €. Capitulo IV



ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

- 1) Para gastos corrientes dirigidos a mejorar la digitalización, sostenibilidad o la seguridad/resiliencia de procesos, servicios y productos, serán objeto de ayuda los siguientes costes subvencionables:
- a) Alquiler de equipos o servicios tecnológicos basados en soluciones digitales (vía renting/leasing sin opción de retorno final de elementos inmovilizables), siempre que se correspondan a alguna de las siguientes categorías:
- <u>Marketing, comercio y facturación electrónica</u> (servicios de apoyo a páginas Web, servicios de posicionamiento Web, canales de distribución, fidelización, Branding, segmentación de mercados, venta cruzada o pasarelas de pago orientados a establecer la empresa como principal canal de venta, soporte y satisfacción de los clientes).
- Servicios 100% ON-LINE para gestionar un modelo de empresa digital orientado al cliente, sin intervención manual e integrado en sus componentes, de empresa homologado con los sistemas de firma electrónica avanzada, Agencia tributaria, etc. de CRM-CUSTOMER EXPERIENCE, PMS, facturación y contabilidad electrónica (no de asesoramientos fiscaleconómico-financiero) encaminados a la inteligencia empresarial y analítica y el establecimiento de empresas 100% digitales en la nube, para el aumento de la sostenibilidad y resiliencia.







Consignación 2022:

3.800.000 €. Capitulo IV



- Inteligencia empresarial y analítica (servicios de asistencia en inteligencia turística, análisis de datos vinculados a segmentos concretos de demanda turística, 100% digitales y en la nube).
 Gestión tecnológica de procesos y gamificación de productos / servicios, siempre que la finalidad sea incrementar la estancia turística y el gasto en destino.
- <u>Comunicaciones seguras y ciberseguridad online</u> (incluyendo auditorías y certificaciones basadas en las normas ISO 27001 (gestión de la seguridad de la información de una empresa), ISO 27110 (protección frente a ciberataques) o ISO/IEC 27032 (Directrices para la ciberseguridad).
- **b)** Medidas dirigidas a fortalecer la sostenibilidad de la actividad turística, siempre que se correspondan a alguna de las siguientes categorías:
- Obtención, mantenimiento o renovación de certificados de gestión medioambiental y/o accesibilidad integral reconocidos por el Programa Qualitur de Turisme Comunitat Valenciana y se basen en normas ISO / UNE o normativa europea de aplicación.
- <u>Elaboración de planes o programas de prevención de generación de residuos,</u> fomentando la eficiencia y el ahorro en el consumo de recursos naturales, así como su uso responsable por el turista mediante su sensibilización y motivación.
- c) Medidas que faciliten en acceso a los servicios y productos turísticos de personas con diversidad funcional mediante códigos QR, aplicación de IOT (Internet de las cosas), asistentes inteligentes o cualquier otra aplicación que facilite tal fin.







Consignación 2022:

3.800.000 €. Capitulo IV



2) Para gastos corrientes dirigidos a la promoción y comunicación de productos y/o servicios turísticos, serán objeto de ayuda los siguientes costes subvencionables:

a) Campañas de publicidad en medios de comunicación online y offline.

Costes relativos a:

- 1. Creatividad y producción de soportes de comunicación gráficos, audiovisuales, producción de piezas publicitarias para internet y acciones publicitarias en Redes Sociales.
- 2. Planificación y compra de medios y espacios publicitarios (anuncios en televisión, medios escritos, radio, medios online y campañas en buscadores y redes sociales) de las campañas de publicidad de cualquier ámbito.
- 3. Folletos, catálogos, carteles, vallas, pancartas y otros grandes formatos que formen parte de las campañas de publicidad o como soportes singulares de difusión, al menos, en un idioma extranjero e incluyan la marca Comunitat Valenciana en lugar visible.









Consignación 2022:

3.800.000 €. Capitulo IV



- **b)** Creación de soportes o canales de difusión multiidioma. Costes relativos a la creación o actualización de páginas web u otros productos digitales que:
 - Estén orientados a la comercialización de servicios turísticos y su contenido esté traducido al menos a un idioma extranjero.
 - Impliquen renovación de la imagen de la web con imágenes de calidad y de contenido experiencial.
 - Incorporen en lugar visible la marca y un enlace al portal turístico de la Comunitat Valenciana.



Costes relativos a transporte y alojamiento motivados por la realización de la actividad objeto de subvención, así como el alquiler de espacios y medios necesarios para la realización de la misma.



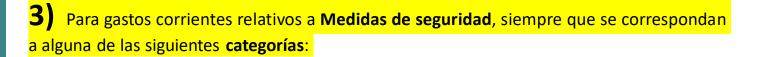




Consignación 2022:

3.800.000 €. Capitulo IV





- Asesoramiento externo sobre buenas prácticas higiénico sanitarias dirigido al personal en contacto con clientes, incluyendo, si procede, la adquisición de manuales para tal fin.
- b) Reconocimiento facial de turistas a través de aplicaciones tecnológicas, siempre que se cumpla con todas las indicaciones de la agencia de protección de datos.
- c) Aplicación de IOT (Internet de las cosas), servicios a través de móvil, Smart Rooms, etc., con esta finalidad.
- d) Adquisición de gel hidroalcohólico, alfombrillas de desinfección, pruebas de detección del virus, productos de limpieza, equipos de protección individual o el uso de soluciones tecnológicas para la medición fiable de CO2.
- e) Uso de servicios o herramientas de oficinas virtuales (almacenamiento de datos y copias de seguridad/recuperación online de información, alquiler vía renting/leasing de equipamientos, ofimática, etc. que favorezcan el teletrabajo, la oficina virtual y los servicios de presentaciones en congresos u otros encuentros profesionales).









Consignación 2022:

3.800.000 €. Capitulo IV



En todos los casos (1,2,3) anteriores, también será subvencionable:

- El coste de la auditoria de la cuenta justificativa de la subvención.
- Solo en el caso de <u>asociaciones</u>, <u>federaciones o fundaciones</u> que se acojan a este Programa de ayudas, los gastos de contratación de un responsable de ejecución de la actuación objeto de subvención, debiendo corresponder dichos gastos exclusivamente a costes salariales y de seguridad social y no pudiendo superar este concepto de gasto el 50% del coste subvencionable resultante de la suma de las partidas anteriores.

NO ES SUBVENCIONABLE:

- Los estudios o análisis previos relativos al proyecto objeto de subvención.
- Los gastos corrientes de funcionamiento de la persona o entidad solicitante.
- El registro de dominios en internet.
- Los gastos de organización de congresos u encuentros de semejante naturaleza que no formen parte de una acción de promoción y comunicación para la puesta en mercado de productos y/o servicios turísticos experienciales.

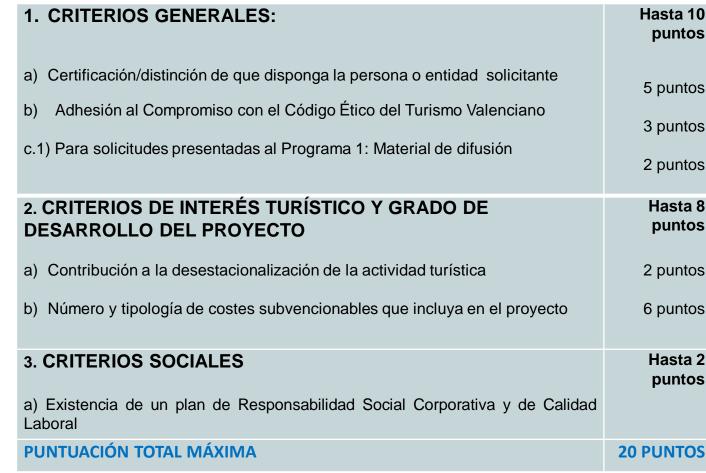




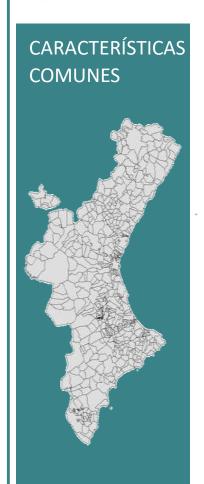




PROGRAMA 1: criterios de valoración de solicitudes



El solicitante debe reunir los requisitos puntuables o exigibles a fecha de INICIO de presentación de solicitudes, esto es, el 10 de febrero de 2022.





PROGRAMA 1: intensidad e importe de la ayuda





INTENSIDAD DE LA AYUDA

80% sobre el coste subvencionable

Importe mínimo del coste subvencionable:

- 6.000 €, con carácter general
- 3.000 €, en el caso de empresas en Creaturisme, L'Exquisit Mediterrani y/o SICTED CV.

Importe máximo de ayuda por beneficiario:

100.000€

Cada solicitante podrá presentar 1 única solicitud para un único proyecto a subvencionar.



PROGRAMA 2: IMPULSO A EVENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DE IMPACTO TURÍSTICO

Consignación 2022:

2.500.000 €. Capitulo IV







<u>BENEFICIARIOS</u>: Empresas, Asociaciones, Federaciones y Fundaciones organizadoras de actividades deportivas, musicales y culturales de impacto turístico y tengan lugar en 2022 en la CV.

Cuando el objeto a subvencionar sea un Evento Musical, el solicitante debe estar adherido al programa Mediterranew Musix a fecha de INICIO de presentación de solicitudes, esto es, el 10 de febrero de 2022.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

- a) Actividades musicales de impacto turístico.
- b) Campeonatos, pruebas y concentraciones deportivas de impacto turístico.
- c) Actividades culturales de impacto turístico y vinculadas a las artes escénicas.

COSTES SUBVENCIONABLES:

- a) Campañas de publicidad: creatividad, producción y compra de medios on y off line.
- b) Otros soportes de difusión.
- c) Publicidad a través de soportes o canales de difusión multiidioma.



PROGRAMA 2: IMPULSO A EVENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DE IMPACTO TURÍSTICO

Consignación 2022:

2.500.000 €. Capitulo IV



COSTES SUBVENCIONABLES:

d. Publicidad estática y merchandising del evento.

e.Medidas de seguridad frente al COVID.

f.Medidas que faciliten el acceso a la actividad subvencionada de personas de diversidad funcional.

g.El coste de la auditoria de la cuenta justificativa de la subvención.

h.Gastos derivados de la organización de la actividad subvencionada relativos exclusivamente al montaje de instalaciones y alquiler de equipos (los gastos admitidos no podrán representar más de un 50% del coste total subvencionable de las dos partidas anteriores).

NO ES SUBVENCIONABLE:

- La publicación de información sobre el evento en formato de reportaje gráfico.
- La producción y emisión de programas de seguimiento, entrevistas, en radio y televisión.
- Los gastos de transporte, dietas o desplazamientos motivados por la realización del evento.
- Los gastos derivados de viajes de familiarización, catering o atenciones a invitados.
- La contratación de servicios de animación o personal de apoyo.



CARACTERÍSTICAS **COMUNES**

AYUDAS 2022 EMPRESAS, ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y FUNDACIONES

PROGRAMA 2: criterios de valoración de solicitudes

1. CRITERIOS GENERALES:	Hasta 10 puntos
a) Certificación/distinción de que disponga la persona o entidad solicitante	5 puntos
b) Adhesión al Compromiso con el Código Ético del Turismo Valenciano	3 puntos
c.1) Para solicitudes presentadas al Programa 2: Número de habitantes del municipio donde se realice el evento objeto de la subvención	2 puntos
2. CRITERIOS DE INTERÉS TURÍSTICO Y GRADO DE DESARROLLO PROGRAMA II	Hasta 8 puntos
Capacidad de atracción de asistentes	3 puntos
Captación de la demanda turística internacional del evento	3 puntos
3. Capacidad del evento de contribuir a la desestacionalización de la demanda	2 puntos
3. CRITERIOS SOCIALES	Hasta 2 puntos
a) Existencia de un plan de Responsabilidad Social Corporativa y de Calidad Laboral	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA	20 PUNTOS
El solicitante debe reunir los requisitos puntuables o exigibles en la fecha de INICIO de presentación de solicitudes, esto es, el 10 de febrero de 2022.	



PROGRAMA 2: intensidad e importe de la ayuda



INTENSIDAD DE LA AYUDA

70% sobre el coste subvencionable



Importe mínimo del coste subvencionable:

10.000€

Importe máximo de ayuda por beneficiario:

100.000€



Cada solicitante podrá presentar 1 única solicitud para un único proyecto a subvencionar.



EMPRESAS, ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y FUNDACIONES





La presentación de solicitudes y documentación se realiza de forma electrónica.

Los formularios de solicitud y declaración responsable se cumplimentan a través de la aplicación disponible en el enlace https://formulariosturisme.gva.es/

Tiene a su disposición las instrucciones para la tramitación electrónica de la solicitud de ayuda, en el siguiente enlace de internet:

http://www.turisme.gva.es/opencms/opencms/turisme/es/co
ntents/subvencion/instrucciones_etramitacion.html

En este enlace y en la resolución se detalla toda la documentación a aportar en la fase de solicitud





Más información:

SERVICIO DE AYUDAS

TURISME COMUNITAT VALENCIANA

WWW.turisme.gva.es

(Ayudas y subvenciones)

ayudasconcurrencia_turisme@gva.es